

gloria para el hombre, la de vencer á su vencedor! Pero ¿y este espíritu perverso y seductor es tambien obra de Dios? No se puede negar, que Dios lo crió; pero lo crió resplandeciente de gloria, y adornado de justicia y de santidad: él despues se pervirtió y se degradó, por haber abusado culpablemente de su libertad: en una palabra, Dios lo habia hecho Angel, y él se hizo demonio. Está, pues, demostrado, y es incontestable, que todo bien proviene del Criador, y todo mal, de la criatura libre y rebelde á su Criador.

Justicia de Dios defendida.

L. 2. c. 11. Hasta la caída del hombre, Dios se manifestó bueno; pero despues, dicen los Marcionitas, se mostró Juez severo, y aun cruel. Entonces la muger fue condenada á parir con dolores, y á estar sujeta á su marido, á quien antes se le habia dado por compañera, quando el Criador bendijo á entrambos y les dixo: *Creced y multiplicad.* La tierra, llena antes de bendiciones, fue entonces maldecida, y comenzó á llenarse de abrojos y de espinas, quando antes no producía sino plantas útiles, y frutos agradables. El hombre que hasta entonces habia vivido sin salvacion, resistir á todas las virtudes, y comprar el Reyentaciones, domar todas las no de los Cielos á precio pasiones, practicar todas las de un tesoro de méritos.

trabajo, de todos los frutos que le ofrecia el Jardín del Paraíso, fue condenado á ganar el pan á fuerza de fatigas, y con el sudor de su rostro; á volver á la tierra, de donde acababa de salir, y á estar sujeto á la muerte, siendo así que estaba destinado á vivir para siempre. Cubrióse de pieles inmediatamente, quando antes andaba desnudo sin echarlo de ver. En una palabra, la bondad de Dios habia precedido, pero el hombre la sacó de sus quicios: siguióse la severidad, que nosotros hemos provocado.

Negadle, pues, á Dios la calidad de Juez, puesto que os habeis forjado un Dios, que no se compone sino de dulzura y de bondad. Pero esa fantasma de Dios es un sér débil, perverso y nulo, que da leyes, y establece un orden, que no ha de poder sostener ni vengar, supuesto que no juzga. Vosotros teneis osadia para censurar á Dios como Juez; luego debeis canonizar la injusticia, que ha de ser necesariamente un bien, siempre que la justicia sea un mal: así como si confesais que la injusticia es un mal, y un mal gravísimo, habeis de reconocer por consiguiente, que la justicia es un bien de mucho precio. Porque es constante, que las calificaciones contrarias convienen necesariamente á los vicios y virtudes diametralmente contrarios.

La justicia es, no solamente muy buena, y por tanto una especie de bondad; sino tambien el baluarte y la antorcha de la bondad misma:

de suerte que no puede hallarse jamas la bondad, sin que la justicia la guie y acompañe. No hay cosa injusta, que pueda ser buena; por el contrario, todo lo que es justo es necesariamente bueno.

Cap. 12. Pues si la bondad es inseparable de la justicia, queda ya absolutamente desvanecida la quimera de un Dios, que no sea sino bueno, como tambien de un Dios que no sea sino justo. La bondad, y la justicia de Dios resplandecen igualmente en todas sus obras. Y no hay que decir, que la justicia de Dios proviene de la injusticia del hombre; porque Dios no ha podido existir sin su justicia; y todas las perfecciones son en él esenciales y eternas; pero es constante, que despues del pecado del hombre, comenzó la justicia divina á tener funciones particulares.

Cap. 13. Desde que el mal entró en el mundo, y la bondad de Dios fue ofendida, su justicia ha dirigido su bondad; la ha ofrecido á los que la merecian, la ha negado á los indignos, la ha quitado á los ingratos, y la ha vengado de sus enemigos. Ella juzga, condena y castiga; sus juicios, sus castigos, el terror que estos inspiran, al paso que sirven de freno contra la licencia, animan á la práctica de la virtud. Porque por muy recomendable que sea la virtud por sí misma, no bastaría esto, para adquirirla, ni aun para conservarle muchos partidarios, si quedáran impunes los que la desprecian. Lo cierto

es, que contra tantos lazos como hay sembrados por la vereda de la virtud, y contra tantos atractivos como tiene el vicio, es absolutamente necesario el temor de los juicios de Dios; el qual hace impresiones saludables aun sobre los caracteres de los hombres mas opuestos al bien, y mas propensos al mal. El camino del vicio es el camino ancho, y en todos tiempos ha sido el mas frecuentado; pero ¿no lo sería mas todavía, si hubiera certidumbre de que nada se aventuraba en seguirlo? Es cosa clara. El Dios justo hace que resuenen en nuestros oidos las mas terribles amenazas; las cuales apenas son suficientes para atemorizarnos, y para salvar nuestra inocencia. ¿Qué sería, pues, si Dios guardase un profundo silencio? ¿Y diréis vosotros ahora, que la justicia de Dios es un mal, al qual se opone tan vigorosamente? ¿Tendréis valor para negar que es un bien, quando veis que solo manda eficazmente el bien? ¿Querriais vosotros mas bien un Dios á medida de vuestras pasiones, que favoreciese ó tolerase el crimen? ¿Llamariais Dios bueno al que con la seguridad de la impunidad hiciere malos á todos los hombres?

Un Dios bueno es necesariamente un Dios, que ordene y exija el bien. Un Dios, á no hallarse contaminado por el crimen, no puede menos de ser enemigo del crimen; y como tal, no puede dexar de perseguirlo y castigarlo. Nada hay en todo esto, que menoscabe la bondad de Dios,

antes Dios es todo esto por nuestro bien.

Solo en nuestra creencia se manifiesta Dios verdaderamente omnipotente; poderoso para recompensar, poderoso para castigar. Vosotros lo despojais de una parte de su poder, puesto que no le atribuis, sino el poder de hacer bien. Pero yo no esperaria con certidumbre de parte suya recompensa alguna, si como decis, no pudiera sino recompensar; porque el castigo del crimen se sigue necesariamente á la recompensa de la virtud; y el que no pueda lo primero, no podrá tampoco lo segundo. La idea de la justicia está esencialmente comprehendida baxo la idea de la Divinidad.

Dios es á un mismo tiempo padre y señor; padre por su clemencia, señor por su ley; padre por su poder benéfico, señor por su poder severo; como padre, es infinitamente amable; como señor, infinitamente temible: amable, porque prefiere la misericordia al sacrificio; temible, porque no sufre el pecado: amable, porque quiere el arrepentimiento del pecador, y no su muerte; temible, porque no perdona al pecador impenitente. Así es que la ley dice todo junto: *Amaréis á Dios, y lo temereis*: la una parte habla con el fiel, la otra con el rebelde.

Lib. 2. c. 14. El mismo Dios es todo de todos; hiere y sana; da la muerte y restituye la vida; abate y ensalza; cria el mal y hace la paz. Pero de aquí toma ocasion el herege, para darnos en ros-

tro con que el mismo Dios nuestro dice, que es autor del mal. Se hace, pues, preciso quitar el equívoco de la palabra *mal*, para que la dificultad se desvanezca.

Hay dos especies de males; los males, que son los crímenes, y los males que son las penas de los crímenes. Nosotros distinguimos con el mayor cuidado dos cosas tan diferentes, que nuestros contrarios confunden, por lo que en ello interesan. Solo el Diabolo es padre de los males crímenes; pero los males penas tienen á Dios por autor. Los primeros son fruto de la iniquidad; los segundos son actos de la justicia de Dios, que castiga los males criminales con males justos.

Dios, pues, se dice autor de estos últimos males, que un juez vengador impone; los quales son males verdaderamente respecto á los malos, que los padecen, y que condenan como males á los que son verdaderos bienes; pero en sí, y hablando con exáctitud, son bienes, puesto que son justos en quanto vengan la virtud y castigan el vicio: por consiguiente son dignos de Dios.

Si esto me negais, probadme que estos males son injustos; probadme que es injusto castigar al hombre transgresor y menospreciador de la ley divina; probadme, digo, que los desórdenes y la impenitencia de los hombres hicieron injustamente, que se desprendiesen del cielo las aguas del diluvio y los fuegos devoradores; y que fue tambien injusto, que el Egipto, abandonado á las

mas vergonzosas y criminales supersticiones, hasta el extremo de adorar á los cocodrilos, en desprecio del verdadero Dios, y perseguidor además del pueblo escogido, fuese castigado con las diez plagas tan sabidas. Dios tambien ha castigado varias veces á su propio pueblo, quando le ha sido ingrato ó rebelde.

En una palabra, para condenar á Dios, juez y vengador del crimen y de la injusticia, es preciso, que justifiqueis primero el crimen y la injusticia.

Cólera, zelos, y severidad de Dios, explicadas, y defendidas.

L. 2. c. 15. y 16. Exâminad la conducta del Supremo Juez; probad, si podeis, que es injusto, y que ha castigado crímenes, que no se habian cometido; pero puesto que sus juicios sean justos, y sus castigos merecidos, su severidad es tambien justa y loable, así como tambien la cólera, los zelos, y lo que vosotros llamaís crueldad. Vosotros no condenais á un Cirujano, ni condenais tampoco los instrumentos de que este se sirve para cortar y cauterizar, y sin los quales no puede exercer su arte; pero lo condenais, si corta y cauteriza inoportunamente, y sin necesidad. Aplicad, pues, esto mismo á los juicios de Dios.

Nosotros hemos sido instruidos en la escuela

de los Profetas y de Jesu-Christo, y no en la de Epicuro, ni demás Filósofos; por lo que estamos muy lejos de pensar, que la Divinidad descuida absolutamente de las cosas humanas.

Pero si Dios, nos dicen los hereges, toma cólera y se inquieta, si se venga, es consiguiente que ha de ser variable, corruptible y mortal. Estos discursos no espantan á los Christianos, que creen en un Dios muerto, y que sin embargo vive eternamente. Pero ¿puede haber mayor extravagancia, que juzgar de Dios por el hombre, y aplicar á la Divinidad nuestras pasiones y fragilidades? No nos dexemos engañar por la semejanza de los nombres: hay tanta diferencia entre los sentimientos de Dios y los de los hombres, como pueda haber entre sus naturalezas. Así es que se atribuyen á Dios ojos, brazos, orejas, sin embargo de que nada que se asemeje á todo esto, puede haber en Dios: y no hay sino reflexionar, que Dios es el criador de los hombres, para desterrar de él todo aquello que huela á imperfeccion y mortalidad humana. Es indubitable, que Dios tiene todas las buenas calidades del hombre, pero las tiene de un modo conveniente al Sér perfecto y eterno, esto es, sin desorden, sin mutacion y sin alteracion. Por tanto, su corage, su indignacion y sus zelos se inflaman contra los ingratos, los soberbios, y contra todos los malos: al paso que es compasivo con los débiles, sufrido con los pecadores, justo con todos, ge-

neroso y magnífico con los buenos.

Justicia y bondad de Dios.

L. 2. c. 17. Los Marcionitas no quieren reconocer en el mismo Dios, juntamente con la suma justicia, aquella bondad universal, que hace que llueva sobre los buenos y sobre los malos, y que salga el sol sobre los justos y sobre los injustos. Nada importa que Marción haya querido borrar del Evangelio aquel testimonio que Christo da al Criador, mientras no lo borre de todo el universo, donde está grabado, y del corazón de cada uno de nosotros, donde lo leemos. Esa misma paciencia, que Marción niega, lo aguarda y lo ha de juzgar. ¡Quántos exemplos de paciencia y de misericordia tenemos en los Libros Sagrados!

Defensa de la Ley antigua.

Esa Ley antigua, que vosotros combatís con tanto encarnizamiento, y que pretendéis que está fundada sobre un mal principio, está por el contrario llena de preceptos de justicia, de honestidad, de pudor, de bondad y de beneficencia. Y no teneis que decir, que ha tomado cosa alguna de las leyes humanas; porque antes de Licurgo y Solón, era Moysés y era Dios, autor de esta ley; en la qual todas las obligaciones, todas las virtudes están prescritas, y todos los

crímenes prohibidos. *No matarás; no cometerás adulterio; no mentirás; no desearás nada contra la justicia y la castidad; amarás á tu prójimo como á tí mismo. Cada siete años darás libertad á tus esclavos; abandonarás á los pobres el producto de tus tierras.* Hasta de los animales hace memoria esta ley, no sin duda alguna por ellos mismos, sino para que acostumbremos nuestros corazones á la dulzura, y á la compasión hácia nuestros semejantes. No acabaría, si hubiera de referir todas las máximas y todos los preceptos de la ley acerca de la beneficencia, y del amor al prójimo: por lo que dixo Christo, que la ley y los Profetas se encerraban en los preceptos del amor de Dios, y del prójimo.

L. 2. c. 18. Pero yo debo justificar la ley en los puntos, en que es combatida. La ley del talion, *ojo por ojo, diente por diente*, no fue establecida para autorizarnos á volver el mal en cambio del mal, sino para prevenir y reprimir la violencia por medio del terror. Porque, ¿cómo se podia de otra suerte persuadir á un pueblo grosero é incrédulo, á que esperase la venganza del Señor, segun el oráculo del Profeta: *la venganza me toca á mí, y yo la tomaré?* (Deut. 32.) La segunda injuria permitida servia de impedimento á la primera, y por consiguiente era de presumir que ni esta tampoco se verificase. No hay cosa mas espantosa para el agresor, ni mas capaz de contenerle al mismo tiempo, que la se-

guridad de que le han de tratar del mismo modo que él hubiere tratado.

L. 4. c. 16. No hay tampoco que oponer la ley antigua á la nueva; porque el objeto y espíritu de entrambas es el mismo, tocante al perdón de las injurias. Quando Jesu-Christo prohibió absolutamente la venganza, con estas palabras, *el que hubiere sido herido en una mexilla, presente la otra, no mandó cosa alguna contraria á la ley del Criador; porque el mismo Criador habia tambien dicho: á nadie volvais el mal en cambio del mal, y nadie se acuerde del mal que hubiere recibido de su próximo.* (Eccles. 28. Zach. 7. y 8.)
(a) Si la ley, pues, prohíbe hasta la memoria de la injuria, con mayor razon prohíbe la venganza; pero como tenia que gobernar á unos hombres, cuyo carácter y fe no eran las mismas, debió hablar de distintos modos. De esta suerte la ley calmaba al Israélita religioso, haciendo que aguardase la venganza del Señor; y espantaba al mismo tiempo al incrédulo Judío,

(a) La Vulgata traduce de distinto modo el pasage del Profeta; pero nosotros leemos en la misma Ley: *No procureis la venganza, olvidad las injurias.* Por lo demás, no hay medio mas breve, ni mas sencillo para justificar el Talion, que decir con los mas

sábios Comentadores, que la Ley no daba autoridad á los particulares para que lo executáran y se tomarán la justicia por su mano, sino solamente á los Magistrados. Así lo da á entender el mismo texto de la Ley. (Lev. c. 24. Deut. cap. 19.)

haciendole ver, que estaba expuesto á la venganza humana. En una palabra, la represalia no era permitida, sino para contener á aquellos, á quienes no podia contener la fe de un Dios vengador. Por lo demás, ni una ni otra ley prohíbe la venganza, sino porque Dios se la ha reservado: sin lo qual, la paciencia del ofendido sería una debilidad funesta, que alentaria á los malos, para que ofendiesen sin circunspeccion. Si Dios no vengase, debiera haber permitido la venganza; y puesto que no la permite, es consiguiente que la tomará por sí.

L. 2. c. 18. Si la ley prohíbe algunos manjares, y declara inmundos algunos animales, que habian sido bendecidos en el principio del mundo; su designio en todo esto ha sido exercitar la templanza, y poner freno á aquella glotoneria, que suspiraba por los pepinos y melones de Egipto, al mismo tiempo que se le servia el pan de los Angeles. Se queria por este medio prevenir la incontinencia y el libertinage, consecuencias necesarias de la intemperancia; y para extinguir tambien en parte la sed del oro, quitando el pretexto de la necesidad de las riquezas para un alimento exquisito y suntuoso: finalmente, para formar el hombre al ayuno por Dios, y á que se contente con los alimentos mas comunes.

En quanto á la larga y embarazosa menudencia de ceremonias y sacrificios, el mismo Dios manifiesta claramente su pensamiento en muchos